

ANUNCIO

PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA 2019, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. (Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de concesión de subvención para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo).

Desde el día 24-07-2020 al 10-08-2020, ambos inclusive, estará abierto el plazo para presentar instancias para la participación en el Plan de Empleo de este año, aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en colaboración con la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Fondo Social Europeo, en aquellas categorías profesionales que, habiendo sido ofertadas, han quedado desiertas por falta de candidatos que reúnan los requisitos exigidos:

1 puesto de F.P.II ADMINISTRADOR DE SISTEMAS.

Las bases específicas que han de regir la convocatoria de las contrataciones acogidas a este Plan de Empleo, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno local de 11-12-2019, de acuerdo con las directrices establecidas por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para dicho Plan de Empleo 2019, y publicadas en la web del Ayuntamiento

Las instancias para solicitar la participación en este Plan de Empleo están disponibles en la página web municipal www.almagro.es. Los documentos que deben acompañar a la instancia de participación son todos aquellos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos para acceder a dichos puestos de trabajo, (Anexo I y Anexo II), así como los siguientes:

- Fotocopia del DNI o NIE vigente.
- Volante de empadronamiento donde figuren todos los miembros de la unidad familiar. (solo deberá aportarlo aquel solicitante que no esté empadronado en Almagro).
- Copia de la demanda de empleo.
- Título académico o certificación del mismo.
- Declaración de ingresos percibidos durante el año 2019.

La instancia de participación así como la documentación correspondiente deberá presentarse por los siguientes medios: registro electrónico común, (sede.administracion.gob.es), registro por la página web del Ayuntamiento o registro por la carpeta ciudadana.